RADICADO:	08001-31-03-002-2004-00023-00
PROCESO:	EJECUTIVO CONTINUACION DENTRO DEL ORDINARIO
DEMANDANTE:	WILMER FIELD MANCILLA
DEMANDADO:	TRANSPORTES TRASALFA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, UNO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente tanto físico como electrónico, así como las plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia, se tiene que dentro del proceso referenciado, se revisó la digitalización de las piezas procesales que hacen parte del expediente, confirmándose la completitud de las mismas, se verificó su foliatura, y se dio trámite a los pendientes con la entidades financieras-. Así las cosas, se ordenará que, por secretaría, atendiendo lo dispuesto en los acuerdos PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla para su correspondiente reparto.

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

Primero. Remítase inmediatamente el presente proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

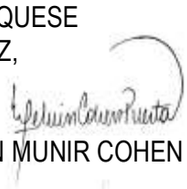

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

EMB

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c882c8e40c7c4229a667071237b1cebb3b3c043bd7ede5de8ae5f2e89ab0d8**
Documento generado en 01/03/2024 03:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica